

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUÉ  
INDICA

Nº Interno: 2223771

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30609

18 JUN 2010

Santiago, 26 de Mayo de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

ESTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°2998 de fecha 11 de Mayo de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Amalia CABRERA TARAZONA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Carmen Rosa PINEDO CABRERA, hasta 09/04/2011.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/ace  
[721] 26/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

Amalia  
Dpto. de Extranjería y Migración

Visación otorgada

CDH/PVS/ace  
[721] 26/05/2010